

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2023.

Oficio Circular No. DGPYP - 67 - 2023.

Asunto: Medidas 2023 para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, 4to. Trimestre de 2023.

**CC. Titulares de las Unidades Administrativas Centrales,
Órganos Administrativos Desconcentrados en la
Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Geriátria.
P R E S E N T E**

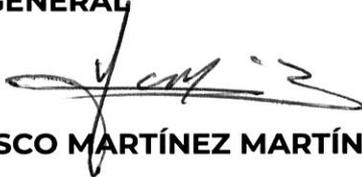
En referencia al oficio Circular No. DGPYP-0004-2023 y oficio No. OIC-TOIC-022-2023, en los cuales se solicitó informar de forma trimestral a esta Dirección General, a más tardar **2 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre**, las acciones, estrategias y directrices que realicen en cada periodo, utilizando el formato diseñado por el Órgano Interno de Control (OIC), denominado "Seguimiento al Cumplimiento del Decreto de Austeridad Republicana 2023".

Al respecto, me permito solicitar su apoyo, para que se remita la información del 4to. trimestre de 2023, en el formato antes descrito **a más tardar el 3 de enero de 2024, a las 14:00 horas**, a los correos electrónicos nieves.fonseca@salud.gob.mx y mauricio.velazquez@salud.gob.mx. Cualquier duda se atenderá en la extensión 58504.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se les exhorta a que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables que se hayan emitido o emitan en materia de austeridad, siendo responsabilidad de las unidades ejecutoras del gasto el incumplimiento de las mismas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró: Mtra. Nieves Fonseca Posadas; Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia.



C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. SAC.
Serie/Sección 3C.18